

ESCAYOLA E-30 Escayola

NORMATIVA



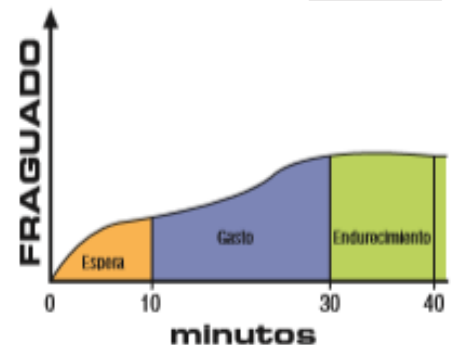
La escayola “La Maruxiña” está clasificada como E-30, cumpliendo con la norma UNE 13279-1 y UNE 13279-2. Posee marca N de AENOR según lo establecido en el Reglamento Particular RP 35.02.

DESCRIPCION

Se utiliza para la elaboración de todo tipo de productos prefabricados y trabajos de puesta en obra. También se utiliza para la fabricación de paneles para tabiques, techos, para ser utilizada como base para la formulación de colas o masillas escayolas aligeradas, etc.

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Agua combinada.....≤6.2%
- pH.....>6
- Índice de pureza.....≥90%
- Granulometría.....0-0.2%
- Relación agua-yeso.....0.7
- Resistencia a flexión.....>3N/mm²
- Dureza superficial.....>45 Shore C
- Índice de blancura.....90%



Confortabilidad



Protección al fuego



Aislante térmico



Aislante acústico



Alto rendimiento



-NOTA: Métodos de ensayo realizados según las normas UNE 13279-1 y 13279.2. Los resultados obtenidos son valores medios de fabricación testado en nuestros laboratorios.

MODO DE EMPLEO RECOMENDADO

- Mezclar el polvo en agua manualmente o con la ayuda de un batidor mecánico hasta la obtención de una pasta uniforme y sin grumos. Comenzar a gastar la aplicación deseada.
- En ningún caso deberán añadirse aditivos ya que se puede producir una alteración en el proceso de fraguado y en la resistencia final del producto.
- Hay que limpiar las herramientas de trabajo antes de cada amasado.
- Se utilizarán aguas limpias con una temperatura superior a 5°C.
- Se han de mantener condiciones óptimas de ventilación para un proceso de secado.



PRESENTACION Y ALMACENAJE

- Este producto se comercializa en sacos de papel marrón de doble hoja, con rotulación de color azul y un contenido de 18 K g (± 5 Kg).
- El almacenaje de este producto debe realizarse en lugares secos para conservar sus propiedades.
- Caducidad del producto de 12 meses, a partir de la fecha de fabricación, en su envase original cerrado, en lugar seco y protegido de la humedad.

GESTION DE RESIDUOS

Los residuos derivados del yeso y la escayola, se consideran residuos inertes, los cuales se definen como aquellos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.

- Dentro de las operaciones de gestión, destaca la correcta separación de residuos, facilitando de este modo su reutilización, valoración y posterior eliminación, siendo la última opción, el vertido en depósitos controlados.
- Para separar los residuos, se dispondrán de contenedores específicos, los cuales se localizarán en zonas reservadas con fácil acceso, siendo estos señalizados.
- Posteriormente se realiza su retirada a gestores externos.